

y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor JESUS ALIAGA BALDEON como Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora ISABEL DOLORES CORAL CORDERO como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
 Presidente del Consejo de Ministros

679403-1

Aceptan renuncia de Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**RESOLUCIÓN SUPREMA
 N° 241-2011-PCM**

Lima, 17 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 227-2011-PCM, se designó al señor Luis Humberto Pereyra Briceño como Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, el señor Luis Humberto Pereyra Briceño ha presentado su renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor LUIS HUMBERTO PEREYRA BRICEÑO al cargo de Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
 Presidente del Consejo de Ministros

679404-1

Designan Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**RESOLUCIÓN SUPREMA
 N° 242-2011-PCM**

Lima, 17 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158; la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos - Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor ALFREDO ENRIQUE MURGUEYTIO ESPINOZA en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
 Presidente del Consejo de Ministros

679404-2

AGRICULTURA

Revocan alcances de la R.M. N° 0050-2011-AG, sobre delegación de facultades para aprobar modificaciones presupuestarias en la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0351-2011-AG**

Lima, 17 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, en su artículo 27°, establece que el Secretario General asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración de la entidad, pudiendo asumir por delegación expresa del Ministro las materias que correspondan a este y que no sean privativas de su función de Ministro de Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0050-2011-AG., publicada el 12 de febrero de 2011, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Agricultura, la facultad de aprobar mediante Resolución de Secretaría General las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, durante el Año Fiscal 2011;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo 67°, numeral 67.5), literal a), señala que la delegación se extingue, entre otros, por revocación; por lo tanto se considera conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Ministerial N° 0050-2011-AG;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar los alcances de la Resolución Ministerial N° 0050-2011-AG., la misma que se deja sin efecto, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
 Ministro de Agricultura

679402-1